

RELACION Nº 3

Créditos presupuestarios del ejercicio 1.985
afectados por los servicios trasladados
de Vivienda Rural

(Miles de Ptas.)

1. Ministerio del Interior.- Dirección General de Política Interior.-

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	
16.03. Capítulo 1	Retribuciones personales y del puesto de trabajo. Cuotas sociales	<u>8.872</u>
2. Costa efectiva de los servicios de Vivienda Rural trasladados a otras CC.AA.		<u>261.000</u>

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1)		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Burillo Martínez, José	Peón Agrícola Especializado Nivel económico 8	558.348	179.432	755.780
Aguarón Arteaga, Angel	Peón Agrícola Especializado Nivel económico 8	545.790	185.432	731.222
Abadía Alcalde, Luis	Peón Agrícola Especializado Nivel económico 8	525.504	197.432	722.936

(1) - Las retribuciones son las correspondientes a 1983.

Resumen: Total contratación por categorías profesionales:- Peón Agrícola Especializado

Total de puestos de trabajo por niveles:

- Nivel 8

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11122 ACUERDO entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Húngara sobre la cooperación económica e industrial, hecho en Madrid el 9 de julio de 1984.

ACUERDO

entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Húngara sobre la cooperación económica e industrial.

El Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Húngara:

Queriendo fomentar la cooperación económica e industrial entre los dos países, en beneficio mutuo,

Considerando el deseo de los dos gobiernos de una explotación de sus recursos económicos y técnicos para un mayor desarrollo de ambos países, dentro del marco de una cooperación amplia y duradera.

Reconociendo la existencia de una creciente interdependencia, a nivel mundial, de las economías nacionales, y que la cooperación entre los dos países promovería el progreso económico y social y una mejora de las condiciones de vida.

3. Organismo Autónomo Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	
17.238.780	Transferencia de Capital a Patronatos de Vivienda Rural	<u>1.077.064</u>

11121 CORRECCION de errores del Real Decreto 269/1985, de 6 de febrero, sobre trasfondo de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de semillas y plantas de vivero.

Advertido error en las relaciones remitidas para su publicación en el Real Decreto 269/1985, de 6 de febrero, inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 59, de fecha 9 de marzo de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5994, después de la relación 2.1 debe incluirse la siguiente relación:

Con arreglo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio (GATT), del cual son ambos países partes contratantes, convienen en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO

Las dos Partes Contratantes fomentarán y facilitarán el desarrollo de una cooperación económica e industrial entre las Empresas interesadas y las organizaciones económicas de sus respectivos países, en los ámbitos de la industria, la agricultura y la tecnología. En relación con dichas cooperaciones se otorgarán mutuamente un trato tan favorable como sea posible y harán todo lo necesario para eliminar los obstáculos que a ello se opongan.

ARTICULO II

Las dos Partes Contratantes expresan su decidida voluntad de tomar las medidas convenientes con el fin de crear condiciones favorables para toda clase de cooperación entre sus Empresas y sus Organizaciones económicas. Acuerdan asimismo continuar haciendo lo posible con el objeto de que se produzca una más amplia participación en las medianas y pequeñas Empresas en materia de cooperación industrial.

ARTICULO III

La cooperación que se prevé en el presente Acuerdo se llevará a cabo sobre la base de contratos y compromisos que se concierten